

RECURSO DE REPOSICIÓN 2022-209

abogada1@blascoibanez.co <abogada1@blascoibanez.co>

Vie 14/10/2022 3:53 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla

<ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;inconcar@hotmail.com

<inconcar@hotmail.com>;contabilidad@inconcarcolombia.com <contabilidad@inconcarcolombia.com>

BUENAS TARDES!

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDA POR LA SOCIEDAD INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S. contra NURY GALLARDO CEPEDA, SONIA GALLARDO CEPEDA, MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA, ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA, GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA Y ALCIRA GALLARDO CEPEDA.

RAD: 2022-00209.

Para anexar al proceso de la referencia

FAVOR ACUSAR RECIBO.



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDA POR LA SOCIEDAD INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S. contra NURY GALLARDO CEPEDA, SONIA GALLARDO CEPEDA, MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA, ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA, GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA Y ALCIRA GALLARDO CEPEDA.

RAD: 2022-00209

BLASCO IBAÑEZ JIMENO, conocido de autos en el proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted, para interponer recurso de reposición contra el auto adiado 11 de octubre hogañó, mediante el cual el juzgado resolvió "1º) NO PROFERIR mandamiento de pago en favor de INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS SAS" en consideración a que según el Despacho, "no puede establecerse si esas cuentas de ahorros en realidad pertenecen a los promitentes vendedores a quienes se le adjudican, como tampoco si esos dineros ingresaron efectivamente a esas cuentas", lo que llevo al Juzgado a concluir que "la documentación allegada no constituye plena prueba contra los demandados, y no se cumple con el requisitos de exigibilidad, pues no hay prueba de que el dinero que se exige a título de arras confirmatorias, hubiere sido efectivamente pagado por el promitente comprador".

En subsidio del recurso de reposición interponemos el de apelación, recursos que sustentamos así:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

- I. **ASPECTOS PROCESALES.** A la voz del inciso segundo del artículo 430 del C.G. del P., los requisitos formales del título ejecutivo solo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo.

En este caso, estamos frente a un título de los denominados complejos, que requieren de otros documentos para completar su exigibilidad, por ello vamos aducir en el presente escrito vía aclaración y reforma de la demanda, los siguientes puntos que el auto recurrido echa de menos, entre ellos: a) establecer si las cuentas de ahorros pertenecen a los promitentes vendedores; b) si los dineros efectivamente ingresaron a esas cuentas; y c), que los dineros hubieren sido efectivamente pagados por el promitente comprador.

Lo anterior, a fin de completar la documentación que constituya plena prueba y le lleve la convicción al operador judicial, a fin de cumplir con el requisito de exigibilidad.



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

Por otro lado, reza el artículo 438 del Estatuto Procesal que el auto que niegue el mandamiento de pago será apelable en el efecto suspensivo.

- II. En cuanto al aspecto sustancial, y a la completitud del título complejo, comedidamente manifestamos que la providencia recurrida no tubo en cuenta que la promesa de compraventa, en sus clausula **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**, previo expresamente que los \$480.000.000.00 serian cancelado a los promitentes vendedores "mediante transferencia electrónica en las cuentas de ahorros de Bancolombia de cada uno de ellos", obligación que fue efectivamente cumplida por el promitente comprador como se observa en los comprobantes contables que se adjuntaron con la demanda primigenia, en cuya pagina dos de cada documento se lee lo relativo a la " Información de Pago", y allí están claramente establecidos datos como cuenta originadora, fecha de pago, frecuencia, estado, numero de transacción, beneficiario (se detalla nombre, cedula, banco numero de cuenta, monto trasferido y el concepto del mismo).

En ese orden de ideas, para satisfacer las tres inquietudes o requerimientos que planteo el Despacho para llenar el requisito de exigibilidad, vía aclaración o reforma de la demanda adjuntamos los siguientes documentos:

- A. Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad demandante en la que da fe de que los dineros relacionados fueron pagados y consignados a cada una de las cuentas suministradas por los promitentes vendedores, y que dichos dineros fueron debitados de las cuentas bancarias de la parte actora: con esta certificación probamos que el demandante efectivamente pago el dinero que hoy exige a título de arras confirmatorias.
- B. Anexamos extracto cuenta corriente, en tres folios, de **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.** NIT 800.124.852-3, del Banco de Bogotá desde donde se debitaron cinco pagos, como se destacan con las líneas que están resaltadas en azul, un débito por \$79.999.992, otro por \$79.999.995, otro por 79.999.999, otro por \$80.000.000 y otro por \$80.000.001.
- C. Anexamos extracto cuenta corriente, en dos folios, de **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.** NIT 800.124.852-3, del Banco Davivienda desde donde se debitó un pago, como se destacan con líneas que está resaltada en azul, un débito por \$80.000.000.
- D. En un PDF especial está la relación que los promitentes vendedores entregaron a mi representada, indicando en qué cuentas debían consignarle a cada uno.
- E. Adjuntamos SEIS documentos correspondiente a la cuenta auxiliar "Información de Pago", en el cual se lee con toda claridad la fecha



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

del pago, la cuenta originadora y todo los datos de la transacción, pero quiero resaltar a fin de responder a lo requerido por el Despacho, acerca si los dineros ingresaron efectivamente, que el documento contable contiene dos expresiones: Monto Total y Total de Beneficiarios Devueltos, y en este ítem puntal se lee: 0. **ESTO QUIERE DECIR QUE NINGUNA TRANSACCION FUE DEVUELTA Y ASÍ SE PRUEBA, TAMBIEN, QUE LOS DINEROS INGRESARON EFECTIVAMENTE A ESAS CUENTAS.**

Así las cosas, aclaramos las tres dudas planteadas por el Juzgado, con la aclaración de la respectiva demanda tal como lo reglamenta el artículo 93 del C.G. del P., la cual queda así integrada en un solo documento:

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDA POR LA SOCIEDAD INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S. contra NURY GALLARDO CEPEDA, SONIA GALLARDO CEPEDA, MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA, ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA, GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA Y ALCIRA GALLARDO CEPEDA.

RAD: 2022-00209

BLASCO IBAÑEZ JIMENO, varón, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.613.537 de Ciénaga, Abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 23.662 del Consejo Superior de Judicatura, en ejercicio del poder conferido por **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.** NIT 800.124.852-3, representada legalmente por la señora **YUDY MILENA RIVERA VARON**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.858.015, o quien haga sus veces, me permito presentar **DEMANDA EJECUTIVA** contra: **NURY GALLARDO CEPEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.360.968, **SONIA GALLARDO CEPEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.375.540, **MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.389.432, **ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.536.339, **GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 7.422.357 y **ALCIRA GALLARDO CEPEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.320.775, igualmente personas mayores y domiciliadas en el Distrito de Barranquilla, para que libre **MANDAMIENTO DE PAGO**, de conformidad con las pretensiones, hechos y medios de prueba, que se formulan así:

PRETENSIONES

1. Que se libre **MANDAMIENTO DE PAGO** en contra de **NURY GALLARDO CEPEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.360.968, **SONIA GALLARDO CEPEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.375.540, **MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.389.432, **ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.536.339, **GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 7.422.357 y **ALCIRA M. GALLARDO CEPEDA** identificada con la



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

cedula de ciudadanía No. 22.320.775, y a favor de la Sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.**, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, de conformidad con lo pactado en el Contrato de Promesa de Compraventa de febrero 9 de 2017, título de esta ejecución, en su clausula **OCTAVA**, a título de arras confirmatorias penales.

2. Que se condene al pago de los interese moratorios causados, a partir de la fecha del incumplimiento, **el día 12 de octubre de 2018**, hasta la fecha del pago total de la obligación.
3. Que se condene a los demandados al pago de las costas y agencias en Derecho.
4. Solicito se me reconozca el carácter de apoderado judicial de la sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.**, para los efectos y dentro de los términos del mandato que me han conferido.

HECHOS

PRIMERO: El día 9 de febrero de 2017, la sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.** con NIT 800.124.852-3 a través de su representante legal señor **GUMERCINDO RIVERA SANEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.301.515 expedida en Bogotá D.C., suscribió un Contrato de Promesa de Compraventa con **NURY GALLARDO CEPEDA, SONIA GALLARDO CEPEDA, MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA, ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA, GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA Y ALCIRA GALLARDO CEPEDA**, cuyo objeto consiste en que estos últimos, en sus calidades de Prometientes Vendedores, se obligaron a transferirle a título de compraventa real y efectiva a favor del Prometiente Comprador, la Sociedad **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.**, los derechos de dominio y posesión que ejercían, sobre el siguiente bien inmueble: Un predio o finca rural situado en el municipio de Tubará (Atlántico) constante de cuarenta (40) hectáreas más 1468 metros cuadrados con las medidas y linderos que se describen así: **NORTE:** Mide 690 metros y linda con el lote No. 4 y la Autopista al Mar en medio y terrenos que son de María Iluminada Macías de Vargas. **SUR:** Mide 335 metros y linda con predios de Emiliano González. **ESTE:** Mide 990 metros y linda con lote No. 3 el cual pertenece en forma proindivisa a los señores Proto Jacinto Vargas Gallardo, Amalia Esther Vargas de Vargas, Ana Elisa Vargas de Hernández, Alba Beatriz Vargas de Calvo, Jesús María Vargas Gallardo y Alejandro Rafael Vargas Jerónimo. **OESTE:** Mide 685 metros y linda con el lote No. 1 adjudicado al señor Néstor Calvo González. A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No. 040-321216.

SEGUNDO: En la cláusula TERCERA del referido contrato de promesa de compraventa, se estipuló como precio de venta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000,00)**, pagadera así: a) la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)** el día 10 de febrero de 2017, mediante transferencia electrónica que se realizaría en las cuentas de ahorros del **BANCOLOMBIA S.A.** a cada de los Prometientes Vendedores, b) La suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000)** al



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

momento de notificarse mediante edicto el fallo de primera instancia del proceso judicial que cursará en el Juzgado Civil del Circuito de Barranquilla pertinente y por medio del cual se declararía la nulidad de la escritura de compraventa No. 0091 del 18/1/1994 otorgada en la Notaría Novena del Circulo de Barranquilla, y el saldo, es decir, la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.660.000.000)** al momento de ejecutoriarse el fallo de primera instancia o segunda instancia, que hiciese tránsito a cosa juzgada, respecto del proceso judicial que cursará en el Juzgado Civil del Circuito de Barranquilla pertinente y por medio del cual se declararía la nulidad de la escritura de compraventa No. 0091 del 18/1/1994 otorgada en la Notaría Novena del Círculo de Barranquilla.

TERCERO: En cumplimiento de lo pactado, **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.**, el día 10 de febrero del año 2017, tal como se había convenido en la cláusula cuarta del multiindicado contrato de promesa de compraventa, efectuó la transferencia por el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)** en las cuentas de ahorros del BANCOLOMBIA S.A. a cada uno de los Prometientes Vendedores.

CUARTO: En la cláusula octava del pluricitado contrato, se estableció textualmente: "**OCTAVA.ARRAS:** Las partes contratantes declaran que la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)** se conviene a título de arras confirmatorias penales, esto es, las partes no podrán retractarse del negocio y si hubiera mora o incumplimiento por cualquiera de alguna de ellas en las obligaciones derivadas de este contrato, la parte que hubiere cumplido o se allanare a cumplir, podrá elegir entre exigir el cumplimiento de la otra parte o la resolución del contrato, caso en el cual las arras tendrán el carácter de resarcimiento de perjuicios. Si quien incumpliere fueren **LOS PROMITENTES VENDEDORES** o el proceso judicial de nulidad no tuviere una decisión favorable, se obligan a restituir la suma recibida como arras...." (Negritas y subrayas fuera del texto).

QUINTO: Resulta obvio y palmario que, como se describe en los Hechos subsiguientes, los Promitentes Vendedores **NURY GALLARDO CEPEDA, SONIA GALLARDO CEPEDA, MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA, ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA, GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA Y ALCIRA GALLARDO CEPEDA**, incumplieron, puesto que la demanda presentada ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla, bajo el radicado 08001 40 03 003 2017 00419 00, con el propósito que se declarará la nulidad de la escritura de compraventa No. 0091 del 18/1/1994 otorgada en la Notaría Novena del Círculo de Barranquilla, **NO TUVO UNA DECISION FAVORABLE.**

SEXTO: En efecto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla, en sentencia del día 14 de diciembre de 2017, denegó las pretensiones de la demanda de nulidad, formulada por la parte demandada en este proceso ejecutivo, por lo que los Promitentes Vendedores presentaron Recurso de Apelación.

SEPTIMO: De dicho recurso de apelación conoció, en segunda instancia, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla, y en providencia de fecha 11 de octubre de 2018, confirmó la se primera instancia, negando la nulidad de la escritura de compraventa No. 0091 del 18/1/1994 otorgada en la Notaría Novena del Circulo de Barranquilla.



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

OCTAVO: El Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla en auto de fecha 12 de octubre de 2018. Notificado por Estado 170 del 12 de octubre de la misma anualidad, profirió el **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, momento en cual se configura y estructura la indiscutible obligación condicional asumida por los ejecutados, en el contrato de compraventa y nació a la vida jurídica, *ipso jure*, la obligación de **RESTITUIR** y **PAGAR** a la promitente compradora, la actora en este proceso, los **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, que había entregado a los demandados como cuota inicial del pago, y a título de arras.

NOVENO: Mi representada en múltiples oportunidades ha requerido a los deudores para que hicieran el respectivo pago de los **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**, que habían recibido, sin resultados hasta la fecha.

DECIMO: Inclusive citó, sin ser necesario, pues se trata de un proceso ejecutivo, a los demandados, **NURY GALLARDO CEPEDA, SONIA GALLARDO CEPEDA, MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA, ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA, GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA Y ALCIRA GALLARDO CEPEDA**, a Audiencia de Conciliación Extrajudicial en la **FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, para el día 3 de diciembre de 2020; sin embargo estos no se presentaron, por lo que el mencionado Centro de Conciliación, expidió el **ACTA DE NO CONCILIACIÓN** de fecha diciembre 10 de 2020.

DÉCIMO PRIMERO: Finalmente, es de suma importancia resaltar que, nos encontramos frente a una obligación de **pagar CLARA, EXPRESA Y ACTUALMENTE EXIGIBLE**, por lo que el mismo contrato prevé la *restitución inmediata* y pago de las *arras*, si no se cumple la condición, ya mencionada y probada en este proceso.

DÉCIMO SEGUNDO: La obligación pretendida mediante el título ejecutivo complejo, por cuanto los promitentes vendedores, hoy deudores, en la cláusula cuarta del contrato autorizaron al promitente comprador a que les pagara la suma que se cobra en este proceso, mediante transferencia electrónica, según la relación de cuentas que se adjunta, en el acápite de pruebas, como también los documentos que dan cuenta de cada transferencia a cada uno de los promitentes vendedores, documentos contables que registran que hubo(0) cero devolución, lo que confirma que fueron recibidos en esas cuentas de ahorros.

DÉCIMO TERCERO: También se adjuntan como pruebas de pago por el promitente comprador certificación expedida por el Revisor Fiscal y los extractos de las cuentas bancarias de donde se debitaron cada uno de los seis pagos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 619 a 670 y 671 a 690 del Código de Comercio, Arts.82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012) Arts.422 al 447 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012) Arts.424 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012), Código Civil 1495,1502,1610, y demás normas concordantes o complementarias.



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito se tenga como tales:

- 1- Copia de Contrato de Promesa de Compraventa suscrito entre los convocados e INCONCAR S.A.S., el día 9 de febrero de 2017, debidamente autenticado.
- 2- Copias de las transferencias electrónicas por valor total de (\$480.000.000) en las cuentas de ahorros del BANCOLOMBIA S.A. a cada uno de los Prometientes Vendedores.
- 3- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad demandante en la que da fe de que los dineros relacionados fueron pagados y consignados a cada una de las cuentas suministradas por los promitentes vendedores, y que dichos dineros fueron debitados de las cuentas bancarias de la parte actora: con esta certificación probamos que el demandante efectivamente pago el dinero que hoy exige a título de arras confirmatorias.
- 4- Anexamos extracto cuenta corriente, en tres folios, de **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.** NIT 800.124.852-3, del Banco de Bogotá desde donde se debitaron cinco pagos, como se destacan con las líneas que están resaltadas en azul, un débito por \$79.999.992, otro por \$79.999.995, otro por 79.999.999, otro por \$80.000.000 y otro por \$80.000.001.
- 5- Anexamos extracto cuenta corriente, en dos folios, de **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.** NIT 800.124.852-3, del Banco Davivienda desde donde se debió un pago, como se destacan con líneas que está resaltada en azul, un débito por \$80.000.000.
- 6- En un PDF especial está la relación que los promitentes vendedores entregaron a mi representada, indicando en qué cuentas debían consignarle a cada uno.
- 7- Adjuntamos SEIS documentos correspondiente a la cuenta auxiliar "Información de Pago", en el cual se lee con toda claridad la fecha del pago, la cuenta originadora y todo los datos de la transacción, pero quiero resaltar a fin de responder a lo requerido por el Despacho, acerca si los dineros ingresaron efectivamente, que el documento contable contiene dos expresiones: Monto Total y Total de Beneficiarios Devueltos, y en este ítem puntal se lee: 0. **ESTO QUIERE DECIR QUE NINGUNA TRANSACCION FUE DEVUELTA Y ASÍ SE PRUEBA, TAMBIEN, QUE LOS DINEROS INGRESARON EFECTIVAMENTE A ESAS CUENTAS.**
- 8- Copia digital del proceso de nulidad tramitado en el Juzgado Tercero Civil Municipal bajo el radicado número 08001400300320170041900.



BLASCO IBAÑEZ J. & ABOGADOS

ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal de INCONCAR S.A.S.
2. Copia de la cedula de ciudadanía del señor GUMERCINDO RIVERA SAENZ.
3. Poder a mi conferido.
4. Escrito de medidas cautelares.
5. Constancia de No Conciliación

COMPETENCIA Y CUANTIA:

Señor (a) juez (a), es usted competente por la naturaleza del asunto por el lugar de cumplimiento de la obligación, por el domicilio del demandado y por la cuantía del proceso la cual asciende a la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000)**.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones personales en la Secretaría de su Despacho, y en mi oficina de Abogado, calle 76 No. 54-11, Of. 404, Cel. 301 364 8251, de esta ciudad. Correo electrónico: blascoibanez.judicial@gmail.com

La sociedad demandante INCONCAR S.A.S en la dirección Calle 17 # 90-65, en Bogotá, D.C. Tel. 601 4226034. Correo electrónico: contabilidad@inconcarcolombia.com y inconcar@hotmail.com

Los demandados en la en la dirección Carrera 72 # 79- 50 de Barranquilla. Teléfono 3203835, **resaltándose** que desconocemos los correos electrónicos de estos.

Dejamos constancia que se adicionaron los hechos DECIMO SEGUNDO y DECIMO TERCERO, y en el acápite de pruebas los numerales 3, 4, 5,6 y 7 y que la demanda se presenta debidamente integrada en un solo escrito, según el numeral 3 del artículo 93 del C.G. del P.

De Usted, Atentamente

BLASCO IBAÑEZ JIMENO
C.C. No. 12.613.537 de Ciénaga
T.P. No. 23.662 del C. S. de J.

Bienvenido, YUDY MILENA - Último Inicio de Sesión: 12/10/2022 09:57 (Hoy) **Alertas 51** **Aprobaciones 0** **Mensajes**

Bandeja de Entrada Salir

Dashboard Cuentas Pagos Transferencias Internacional Otros Servicios Servicios de Cheques Servicios de Archivos
Herramientas Administración

Ver Pago de Proveedores Colombia

Expiración de Sesión: 0:9:55

Utilice esta página para ver detalles de un Pago de Proveedores Colombia. Las acciones que están disponibles dependen del estado de pago y de sus privilegios de usuario.

[Versión Imprimible](#) [Ayuda](#)

Ver Historial de Pago

Información de Pago

Cuenta Originadora	0092068295 - CC8295 - \$
Fecha de Pago	13/02/2017
Frecuencia	Una Sola Vez
Estado	Procesado
Número de Transacción	1470196
Código de Motivo de Devolución/Descripción	Procesado

Beneficiarios

Items por página

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado Prenotificación Vencida	Adenda	Estado de Beneficiario	Código de Motivo de Devolución/Descripción
ALCIRA GALLARDO CEPEDA 22320775	007 BANCOLOMBIA	77372227390 Cuenta de Ahorros	\$79.999.999,00	21971	Activo	CE21971 ANTICIPO COMPRA LOTE BARRANQUILLA	Procesado	Transacción Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios 1

Monto Total \$79.999.999,00

Items por página

Total de Beneficiarios Procesados 1

Total de Beneficiarios Devueltos 0

Total de Beneficiarios Pendientes 0

Copiar Pago [Cancelar](#)

[Privacidad & Seguridad](#)

© 2021 Banco de Bogotá | Todos los Derechos Reservados

Bienvenido, YUDY MILENA - Último Inicio de Sesión: 12/10/2022 09:57 (Hoy) **Alertas 51** **Aprobaciones 0** **Mensajes**

Bandeja de Entrada Salir

Dashboard Cuentas Pagos Transferencias Internacional Otros Servicios Servicios de Cheques Servicios de Archivos
Herramientas Administración

Ver Pago de Proveedores Colombia

Expiración de Sesión: 0:9:50

Utilice esta página para ver detalles de un Pago de Proveedores Colombia. Las acciones que están disponibles dependen del estado de pago y de sus privilegios de usuario.

[Versión Imprimible](#) [Ayuda](#)

Ver Historial de Pago

Información de Pago

Cuenta Originadora	0092068295 - CC8295 - \$
Fecha de Pago	13/02/2017
Frecuencia	Una Sola Vez
Estado	Procesado
Número de Transacción	1466121
Código de Motivo de Devolución/Descripción	Procesado

Beneficiarios

Items por página

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado Prenotificación Vencida	Adenda	Estado de Beneficiario	Código de Motivo de Devolución/Descripción
ANGELA CECILIA GALLARDO CEPEDA 22356339	007 BANCOLOMBIA	77372226326 Cuenta de Ahorros	\$80.000.000,00	21967	Activo	ANTICIPO COMPRA PROPIEDAD BARRANQUILLA	Procesado	Transacción Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	1	Monto Total	\$80.000.000,00	Items por página <input type="text" value="100"/>
Total de Beneficiarios Procesados	1	Total de Beneficiarios Devueltos	0	
Total de Beneficiarios Pendientes	0			

Copiar Pago [Cancelar](#)

[Privacidad & Seguridad](#)

© 2021 Banco de Bogotá | Todos los Derechos Reservados



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

4578 6999 5532



INFORME DEL MES: FEBRERO/2017

Apreciado Cliente

INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCOCAR SAS

INCONCAR@HOTMAIL.COM

Saldo Anterior	\$33,576,483.77
Más: Créditos	\$347,353,000.00
Menos: Débitos	\$471,670,836.98
Nuevo Saldo	-90,741,353.21

Días Sobregiro	8
Interés de Sobregiro	\$517,076.81
Tasa Sobregiro	33.39% E.A
Tasa Mora	33.39% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
01 02	Cheque Pagado por Ventanilla	FONTIBONPARQUE PRINCI	6340	\$32,000,000.00-	\$1,576,483.77+
02 02	Descuento Transfer N0000008100034381	PORTALPYMES	0254	\$100,000,000.00-	\$98,423,516.23-
09 02	Abono Por Pago De Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL	9642	\$108,000,000.00+	\$9,576,483.77+
09 02	Intereses De Sobregiro	PORTAL-EMPRESARIAL	2238	\$546,952.49-	\$9,029,531.28+
09 02	Pago Credito N7600457800153562	BTAPROCESOESP.	2298	\$8,465,346.00-	\$564,185.28+
10 02	Cobro Transf. Enviada Otra Entidad	PORTALPYMES	3665	\$5,345.00-	\$558,840.28+
10 02	Trans Boo BANCOLOMBI 0000020947014537	PORTALPYMES INTERBANC	3664	\$45,859,414.00-	\$45,300,573.72-
10 02	Trans Boo BANCOLOMBI 0000007123188530	PORTALPYMES INTERBANC	3905	\$20,395,950.00-	\$65,696,523.72-
10 02	Cobro Transf. Enviada Otra Entidad	PORTALPYMES	3906	\$5,345.00-	\$65,701,868.72-
10 02	Abono Por Pago De Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL	4867	\$17,750,000.00+	\$47,951,868.72-
11 02	Cheque Pagado por Ventanilla	BTAPABLOVI	6368	\$5,000,000.00-	\$52,951,868.72-
13 02	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BTACENTROCANJE	6354	\$27,666,080.00-	\$80,617,948.72-
16 02	Descuento Transfer N0000478900041284	PORTALPYMES	8204	\$14,637,225.00-	\$95,255,173.72-
16 02	Intereses De Sobregiro	FONTIBONPARQUE PRINCI	6074	\$316,746.96-	\$95,571,920.68-



Apreciado cliente, **le informamos que las tarifas de sus productos cambiarán a partir del 1 de noviembre de 2016.**

Usted podrá consultarlas a partir del 17 de septiembre de 2016 ingresando a www.davivienda.com



Interés de Sobregiro: 2.43 % M.V. 33.39 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
16 02	Consignación Efectivo en Oficina	FONTIBONPARQUE PRINCI	2762	\$670,000.00+	\$94,901,920.68-
16 02	Cheque Pagado por Ventanilla	FONTIBONPARQUE PRINCI	6371	\$4,242,500.00-	\$99,144,420.68-
16 02	No Abono Por Uso De Credito	PORTALPYMES	5379	\$19,650,000.00+	\$79,494,420.68-
16 02	Descuento Transfer N0000478900041284	PORTALPYMES	5812	\$5,205,325.00-	\$84,699,745.68-
17 02	Intereses De Sobregiro	BTAPROCESOESP.	2516	\$67,718.86-	\$84,767,464.54-
17 02	Desembolso Cred Corporativo	BTAPROCESOESP.	7169	\$200,000,000.00+	\$115,232,535.46+
17 02	Abono Por Transferencia de Fondos	BTAUNISUR	1184	\$1,283,000.00+	\$116,515,535.46+
17 02	Trans Bco BANCOLOMBI 0000077372219052	PORTALPYMESINTERBANC	0586	\$80,000,000.00-	\$36,515,535.46+
17 02	Cobro Transf. Enviada Otra Entidad	PORTALPYMES	0587	\$5,345.00-	\$36,510,190.46+
18 02	Cheque Pagado por Ventanilla	BTAFONTIBON	6385	\$13,000,000.00-	\$23,510,190.46+
20 02	Cheque Pagado por Ventanilla	SEARS	6399	\$10,000,000.00-	\$13,510,190.46+
20 02	Cheque Pagado por Ventanilla	FONTIBONPARQUE PRINCI	6408	\$12,193,000.00-	\$1,317,190.46+
20 02	Descuento Transfer N0000096169999958	PORTALPYMES	3311	\$40,000,000.00-	\$38,682,809.54-
20 02	Descuento Transfer N000007600227172	PORTALPYMES	4216	\$1,354,832.00-	\$40,037,641.54-
21 02	Cheque Pagado por Ventanilla	FONTIBONPARQUE PRINCI	6411	\$21,500,000.00-	\$61,537,641.54-
21 02	Trans Bco BANCOLOMBI 0000089511939641	PORTALPYMESINTERBANC	8455	\$5,315,140.00-	\$66,852,781.54-
21 02	Cobro Transf. Enviada Otra Entidad	PORTALPYMES	8456	\$5,345.00-	\$66,858,126.54-
22 02	Descuento Transfer N000008100034381	PORTALPYMES	9308	\$20,000,000.00-	\$86,858,126.54-
22 02	Descuento Transfer N0000057860005610	PORTALPYMES	3545	\$2,000,000.00-	\$88,858,126.54-
28 02	Gravamen a los Movimientos Financieros		0000	\$1,879,166.67-	\$90,737,293.21-
28 02	IVA por Servicios		0000	\$4,060.00-	\$90,741,353.21-

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder
al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com



INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCO
CR 96 B 17 16
FONTIBON
BOGOTA D.C., BOGOTÁ D.C.- CUND.
Entrega: UR Oficina: 0737 Gerente Empresarial Bogotá 1
18409

FECHA EXTRACTO
Desde: Febrero 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Febrero - Febrero 2017
Hasta: Febrero 28
092068295
Comercial
0092



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	-170,893,247.40
Total 000019 Abonos:	1,529,096,487.00
Total 000072 Cargos:	-1,329,201,567.42
Total IVA:	-69,629.00
Total 4x1000 GMF:	-3,776,393.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	25,155,650.18

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/01	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-134,782.00	-171,028,029.40
01/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-171,030,429.40
01/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-171,032,829.40
01/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-171,035,229.40
01/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-171,037,629.40
01/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-1,824.00	-171,039,453.40
01/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-586.00	-171,040,039.40
01/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-134,792.00	-171,174,831.40
02/02	0064	Consignacion por agilizador	Bogota	Ctro. Oper. Bta	004958	90,000,000.00	-81,174,831.40
02/02	0848	Comision disfon proveedores interno	Bogota	Gcia Banca Pyme		-1,200.00	-81,176,031.40
02/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-228.00	-81,176,259.40
02/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-19,000,000.00	-100,176,259.40
02/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-76,545.00	-100,252,804.40
02/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-79,080.00	-100,331,884.40
03/02	0222	Consignacion local \$30,000,000.00 en efectivo \$30,000,000.00 en cheque	Bosa	Bosa		60,000,000.00	-40,331,884.40
03/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-316.00	-40,332,200.40
03/02	0029	Cargo devolucion cheque	Bosa	Bosa	033208	-30,000,000.00	-70,332,200.40
03/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-166,470.00	-70,498,670.40
06/02	0021	Consignacion nacional \$2,605,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Sogamoso	Sogamoso		2,605,000.00	-67,893,670.40
06/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-67,896,070.40
06/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-67,898,470.40
06/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-912.00	-67,899,382.40
06/02	0595	Comision dispersion pago de nomina	Bogota	Gcia Banca Pyme		-4,800.00	-67,904,182.40
06/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-912.00	-67,905,094.40
06/02	0502	Cargo comision consignacion Nacional - OF	Sogamoso	Sogamoso	002261	-11,900.00	-67,916,994.40
06/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,261.00	-67,919,255.40
06/02	0849	Comision disfon nomina interna	Bogota	Gcia Banca Pyme		-61,200.00	-67,980,455.40
06/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-11,628.00	-67,992,083.40
06/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-12,000,000.00	-79,992,083.40
06/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-27,000,000.00	-106,992,083.40
06/02	0591	Cargo Dispersion Pago de Nomina	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-30,934,520.00	-137,926,603.40
06/02	0013	Pago cheque en Oficina	Bogota	Fontibon	951550	-39,811,620.00	-177,738,223.40
06/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-440,046.00	-178,178,269.40
06/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-140,605.00	-178,318,874.40
07/02	0220	Abono transferencia por Internet o Banca Movil o Swift el 07/02/2017	Bogota	Ctro Scios Bca P		36,928,000.00	-141,390,874.40
07/02	0315	Pago Cuota Cartera por Portal Empresarial 7634	Bogota	Servic. Electro		-58,400,000.00	-199,790,874.40
07/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-234,162.00	-200,025,036.40
07/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-157,881.00	-200,182,917.40
08/02	0663	Comision por utilizacion Credito Rotativo PJ	Bogota	Gcia Banca Pyme		-36,928.00	-200,219,845.40

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-7,016.00	-200,226,861.40
08/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-808.00	-200,227,669.40
08/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-158,354.00	-200,386,023.40
09/02	0656	Abono Cartera ALS	Bogota	Gcia Banca Pyme	615272	499,999,627.00	299,613,603.60
09/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-633.00	299,612,970.60
10/02	0222	Consignacion local \$30,000,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Bosa	Bosa		30,000,000.00	329,612,970.60
10/02	0222	Consignacion local \$0.00 en efectivo \$70,638,965.00 en cheque	Bogota	San Diego		70,638,965.00	400,251,935.60
10/02	0848	Comision disfon proveedores interno	Bogota	Gcia Banca Pyme		-1,200.00	400,250,735.60
10/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-228.00	400,250,507.60
10/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-10,683,246.00	389,567,261.60
10/02	0658	Pago Automatico Cuota de Credito 2408	Bogota	Gcia Banca Pyme	002408	-55,043,418.00	334,523,843.60
10/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-262,913.00	334,260,930.60
13/02	0222	Consignacion local \$3,309,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Funza	Bacata Funza		3,309,000.00	337,569,930.60
13/02	0220	Abono transferencia por Internet o Banca Movil o Swift el 13/02/2017	Bogota	Ctro Scios Bca P		53,940,000.00	391,509,930.60
13/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	391,507,530.60
13/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	391,505,130.60
13/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	391,502,730.60
13/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	391,500,330.60
13/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	391,497,930.60
13/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,280.00	391,495,650.60
13/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-79,999,992.00	311,495,658.60
13/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-79,999,995.00	231,495,663.60
13/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-79,999,999.00	151,495,664.60
13/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-80,000,000.00	71,495,664.60
13/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-80,000,001.00	-8,504,336.40
13/02	0012	Pago cheque canje	Bogota	Ban Colpatria	951552	-66,500,000.00	-75,004,336.40
13/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-1,866,059.00	-76,870,395.40
13/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-60,717.00	-76,931,112.40
14/02	0222	Consignacion local \$1,506,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Funza	Funza		1,506,000.00	-75,425,112.40
14/02	0656	Abono Cartera ALS	Bogota	Gcia Banca Pyme	677829	69,999,627.00	-5,425,485.40
14/02	0848	Comision disfon proveedores interno	Bogota	Gcia Banca Pyme		-1,200.00	-5,426,685.40
14/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-228.00	-5,426,913.40
14/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-5,429,313.40
14/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-5,431,713.40
14/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-912.00	-5,432,625.40
14/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-266,123.42	-5,698,748.82
14/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-2,381,443.00	-8,080,191.82
14/02	0670	Cargo Pago Electronico Planilla Unica No. 00000000000000000841511802531 Nit 0009999001472382	Bogota	Servic. Electro	000000	-2,735,463.00	-10,815,654.82
14/02	0670	Cargo Pago Electronico Planilla Unica No. 00000000000000000840211802517 Nit 0009999001472382	Bogota	Servic. Electro	000000	-4,209,613.00	-15,025,267.82
14/02	0670	Cargo Pago Electronico Planilla Unica No. 00000000000000000841011802524 Nit 0009999001472382	Bogota	Servic. Electro	000000	-7,008,416.00	-22,033,683.82
14/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-52,904,325.00	-74,938,008.82
14/02	0670	Cargo Pago Electronico Planilla Unica No. 00000000000000000840311802501 Nit 0009999001472382	Bogota	Servic. Electro	000000	-53,031,372.00	-127,969,380.82
14/02	0663	Comision por utilizacion Credito Rotativo PJ	Bogota	Gcia Banca Pyme		-53,940.00	-128,023,320.82
14/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-10,249.00	-128,033,569.82
14/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-490,676.00	-128,524,245.82
14/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-101,469.00	-128,625,714.82
15/02	0848	Comision disfon proveedores interno	Bogota	Gcia Banca Pyme		-1,200.00	-128,626,914.82
15/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-228.00	-128,627,142.82
15/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-128,629,542.82
15/02	0159	Comision dispersion de pago de proveedores-Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-2,400.00	-128,631,942.82
15/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-912.00	-128,632,854.82
15/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-5,500,000.00	-134,132,854.82
15/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-30,536,231.00	-164,669,085.82
15/02	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	Gcia Banca Pyme	000000	-35,000,000.00	-199,669,085.82
15/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-284,581.00	-199,953,666.82
15/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-157,808.00	-200,111,474.82
16/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-631.00	-200,112,105.82
16/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-157,808.00	-200,269,913.82
17/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-631.00	-200,270,544.82
17/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-473,427.00	-200,743,971.82
20/02	0222	Consignacion local \$3,102,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Zipaquira	CC Megacity		3,102,000.00	-197,641,971.82
20/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-1,894.00	-197,643,865.82
20/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-155,738.00	-197,799,603.82
21/02	0222	Consignacion local \$1,086,300.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Sopo	Sopo		1,086,300.00	-196,713,303.82

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
		cheque					
21/02	0216	Cargo transferencia por Internet o Banca Movil o Swift	Bogota	Gcia Banca Pyme		-3,000,000.00	-199,713,303.82
21/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-623.00	-199,713,926.82
21/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-157,624.00	-199,871,550.82
22/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-630.00	-199,872,180.82
22/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-157,624.00	-200,029,804.82
23/02	0060	Abono transferencia por canal electronico el 23/02/2017 desde 09005073386 REINVETEC SAS	Guasca	Guasca		6,111,654.00	-193,918,150.82
23/02	0222	Consignacion local \$11,903,789.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Facatativa	Facatativa		11,903,789.00	-182,014,361.82
23/02	0222	Consignacion local \$0.00 en efectivo \$350,000,000.00 en cheque	Bogota	Of Ryp Fontibon		350,000,000.00	167,985,638.18
23/02	0215	Cobro de Comision por uso del Portal Corporate	Bogota	Gcia Banca Pyme	248523	-156,900.00	167,828,738.18
23/02	0012	Pago cheque canje		BanDavivienda	951553	-17,690,329.00	150,138,409.18
23/02	GT26	Cargo IVA	Bogota	Gcia Banca Pyme		-29,811.00	150,108,598.18
23/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-72,138.00	150,036,460.18
23/02	0029	Cargo devolucion cheque	Bogota	Of Ryp Fontibon	713954	-350,000,000.00	-199,963,539.82
23/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-157,572.00	-200,121,111.82
24/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-630.00	-200,121,741.82
24/02	GT22	Intereses por sobregiro	Bogota	Gcia Banca Pyme		-472,716.00	-200,594,457.82
27/02	0222	Consignacion local \$1,646,655.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Facatativa	Ctr Ccial El Por		1,646,655.00	-198,947,802.82
27/02	0222	Consignacion local \$0.00 en efectivo \$234,145,344.00 en cheque	Bogota	El Lago		234,145,344.00	35,197,541.18
27/02	0012	Pago cheque canje		BanColombia	951547	-2,174,526.00	33,023,015.18
27/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-10,589.00	33,012,426.18
27/02	GT10	Abono ajuste gravamen mov. financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		8,698.00	33,021,124.18
27/02	0046	Abono devolucion cheque por fondos insuficientes	Bogota	Ger. Oper. Bta	951547	2,174,526.00	35,195,650.18
28/02	0012	Pago cheque canje		Ban Occidente	951554	-10,000,000.00	25,195,650.18
28/02	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Gcia Banca Pyme		-40,000.00	25,155,650.18
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Bienvenido, YUDY MILENA - Último Inicio de Sesión: 12/10/2022 09:57 (H **Alertas 51** **Aprobaciones 0** **Mensajes**

Bandeja de Entrada Salir

Dashboard Cuentas Pagos Transferencias Internacional Otros Servicios Servicios de Cheques Servicios de Archivos
Herramientas Administración

Ver Pago de Proveedores Colombia

Expiración de Sesión: 0:9:06

Utilice esta página para ver detalles de un Pago de Proveedores Colombia. Las acciones que están disponibles dependen del estado de pago y de sus privilegios de usuario.

[Versión Imprimible](#) [Ayuda](#)

Ver Historial de Pago

Información de Pago

Cuenta Originadora	0092068295 - CC8295 - \$
Fecha de Pago	13/02/2017
Frecuencia	Una Sola Vez
Estado	Procesado
Número de Transacción	1470207
Código de Motivo de Devolución/Descripción	Procesado

Beneficiarios

Items por página 100

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado Prenotificación Vencida	Adenda	Estado de Beneficiario	Código de Motivo de Devolución/Descripción
GERMAN ANTONIO GALLARDO CEPEDA 7422357	007 BANCOLOMBIA	77372227071 Cuenta de Ahorros	\$79.999.995,00	21970	Activo	CE 21970 ANT. COMPRA LOTE BARRANQ	Procesado	Transacción Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	1	Monto Total	\$79.999.995,00	Items por página	100
Total de Beneficiarios Procesados	1	Total de Beneficiarios Devueltos	0		
Total de Beneficiarios Pendientes	0				

Copiar Pago [Cancelar](#)

[Privacidad & Seguridad](#)

© 2021 Banco de Bogotá | Todos los Derechos Reservados

INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.
 NIT 800.124.852-3

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo a la autorización dada por los promitentes vendedores, registrada en el contrato de Promesa de compra venta descritos en la cláusula cuarta; Los dineros fueron pagados y consignados a cada una de las cuentas relacionadas de acuerdo con la relación de cuentas suministrada por los Promitentes -Vendedores y se encuentran efectivamente debitados de las cuentas bancarias de INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S identificada con Nit. 800.124.852-3 así:

	PROMITENTES	BANCO	CUENTA BANCARIA	No. CEDULA	VALOR CONSIGNADO
1	Angela Gallardo Cepeda	Bancolombia Ahorros	773-72226326	22.356.339	80,000,000
2	Sonia Gallardo Cepeda	Bancolombia Ahorros	773-72222018	22.375.540	80,000,001
3	Maria del Socorro Gallardo Cepeda	Bancolombia Ahorros	773-72219052	22.389.432	80,000,000
4	German Gallardo Cepeda	Bancolombia Ahorros	773-72227071	7.422.357	79,999,995
5	Alcira Gallardo Cepeda	Bancolombia Ahorros	773-72227390	22.320.775	79,999,999
6	Nury Gallardo Cepeda	Bancolombia Ahorros	773-72227250	22.360.968	79,999,992

ANEXOS:

- Contrato de Promesa de Compra Venta
- Extractos Bancarios
- Soporte de transferencia realizada
- Soporte relación cuentas bancarias

Dada en Bogotá a los (12) doce días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente



INCONCAR S.A.S
GERENCIA

GUMERCINDO RIVERA SAENZ
 Representante Legal
 C.C 19.301.515



KEVIN LEONARDO SANCHEZ RUENES
 Revisor Fiscal
 TP 280.752-T
 Designado por **L&Q Revisores Fiscales S.A.S.**

Saldos Consolidados

Consultas y Extractos > Transacciones a Través del Portal

Comprobante de Transacción

Transacciones a Través del Portal

Movimientos y Extractos

Detalle de Saldos por Producto

Chequeras

Cheques Devueltos

Certificados

Descripción de la transacción:

Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:

Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: 560457869935532

Destino de los fondos:

Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: 77372249062
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 22389432
Nombre titular: MARIA DEL SOCORRO GALLARDO CEPEDA
Email titular:

Detalles de la transacción:

Monto: \$ 80.000.000,00
Descripción: ANTICIPO COMPRA DE PROPIEDAD EN BARRAN
Fecha: 17/02/2017
Hora: 15:54:41
Programación: Solo una vez

Número de documento: 12830013

Formatos de descarga:

EXCEL

Líneas Empresarial
- Bogotá (1) 3 27 83 80
- Bogotá (1) 5 61 82 99
- Desde Otras Ciudades de Colombia
01 8600 91 95 61

Portales Davivienda
- Banco DAVIVIENDA
- Información sobre Seguridad
- Catálogo Productos y Servicios
- Catálogo Davipuntos
- Educación Financiera
- Información para Inversionistas
- Compras Virtuales
- Información sobre el Banco

CONSULTE AQUÍ
COMO FUNCIONA
EL PORTAL PYMES



PARA CONocer MAS
HAGA CLIC AQUÍ

Bienvenido, YUDY MILENA - Último Inicio de Sesión: 12/10/2022 09:37 (H **Alertas 51** **Aprobaciones 0** **Mensajes**

Bandeja de Entrada Salir

Dashboard Cuentas Pagos Transferencias Internacional Otros Servicios Servicios de Cheques Servicios de Archivos
Herramientas Administración

Ver Pago de Proveedores Colombia

Expiración de Sesión: 0:6:44

Utilice esta página para ver detalles de un Pago de Proveedores Colombia. Las acciones que están disponibles dependen del estado de pago y de sus privilegios de usuario.

[Versión Imprimible](#) [Ayuda](#)

Ver Historial de Pago

Información de Pago

Cuenta Originadora	0092068295 - CC8295 - \$
Fecha de Pago	13/02/2017
Frecuencia	Una Sola Vez
Estado	Procesado
Número de Transacción	1470205
Código de Motivo de Devolución/Descripción	Procesado

Beneficiarios

Items por página

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado Prenotificación Vencida	Adenda	Estado de Beneficiario	Código de Motivo de Devolución/Descripción
NURY GALLARDO CEPEDA 22360968	007 BANCOLOMBIA	77372227250 Cuenta de Ahorros	\$79.999.992,00	21972	Activo	CE21972 ANT. LOTE BARRANQUILLA	Procesado	Transacción Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios 1

Monto Total \$79.999.992,00

Items por página

Total de Beneficiarios Procesados 1

Total de Beneficiarios Devueltos 0

Total de Beneficiarios Pendientes 0

Copiar Pago [Cancelar](#)

[Privacidad & Seguridad](#)

© 2021 Banco de Bogotá | Todos los Derechos Reservados

①

BANCOLOMBIA.

✓ ANGELO GALLARDO Cepeda

C.C. 22.356.339

Cuenta Ahorros # 773-722 26 326

— || —

80 000.000 -

②

✓ SONIA GALLARDO Cepeda.

C.C. 22.375.540

Cuenta Ahorros # 773-722 20 018

— || —

③

✓ MARIA del SOCORRO GALLARDO Cepeda.

C.C. 22' 389.432

Cuenta Ahorros # 773-722 19 052

— || —

④

✓ GERMAN GALLARDO Cepeda.

C.C. 7' 422.357

Cuenta Ahorros # 773-722 27 071

— || —

⑤

✓ ALCIRA GALLARDO Cepeda

C.C. 22' 320.775

Cuenta Ahorros # 773-722 27 390

— || —

⑥

✓ NORY GALLARDO Cepeda

C.C. 22.360.968

Cuenta Ahorro # 773-722 27 250

Bienvenido, YUDY MILENA - Último Inicio de Sesión: 12/10/2022 09:57 (Hoy) **Alertas 51** **Aprobaciones 0** **Mensajes**

Bandeja de Entrada Salir

Dashboard Cuentas Pagos Transferencias Internacional Otros Servicios Servicios de Cheques Servicios de Archivos
Herramientas Administración

Ver Pago de Proveedores Colombia

Expiración de Sesión: 0:8:46

Utilice esta página para ver detalles de un Pago de Proveedores Colombia. Las acciones que están disponibles dependen del estado de pago y de sus privilegios de usuario.

[Versión Imprimible](#) [Ayuda](#)

Ver Historial de Pago

Información de Pago

Cuenta Originadora	0092068295 - CC8295 - \$
Fecha de Pago	13/02/2017
Frecuencia	Una Sola Vez
Estado	Procesado
Número de Transacción	1470202
Código de Motivo de Devolución/Descripción	Procesado

Beneficiarios

Items por página 100

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado Prenotificación Vencida	Adenda	Estado de Beneficiario	Código de Motivo de Devolución/Descripción
SONIA MATILDE GALLARDO CEPEDA 22375540	007 BANCOLOMBIA	77372220018 Cuenta de Ahorros	\$80.000.001,00	21968	Activo	CE 21968 ANTI. COMPRA BARRA.	Procesado	Transacción Procesada Exitosamente

Total de Beneficiarios	1	Monto Total	\$80.000.001,00	Items por página	100
Total de Beneficiarios Procesados	1	Total de Beneficiarios Devueltos	0		
Total de Beneficiarios Pendientes	0				

Copiar Pago [Cancelar](#)

[Privacidad & Seguridad](#)

© 2021 Banco de Bogotá | Todos los Derechos Reservados